Mogotes, 24 de septiembre de 2026

Doctora:
LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal.
Mogotes, Santander.
E. S. D.

En atención a su invitación a presentar propuesta, me permito presentar Propuesta técnica y económica para el desarrollo del objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER."** Con un presupuesto oficial de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000,00) M/CTE.**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

El Municipio de MOGOTES – SANTANDER, requiere la prestación de servicios cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER."** CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

	ACTIVIDADES QUE DEBERÁ DESARROLLAR EL CONTRATISTA
1	Brindar información, orientación, capacitación y actualización a la población víctima del conflicto armado interno radicada en el Municipio de Mogotes, especialmente en todos los aspectos relacionados con el acceso a la oferta institucional disponible para este grupo poblacional.
2	Orientar y realizar acompañamiento a la población incluida en el registro único de víctimas del conflicto armado interno en lo relacionado con los diferentes trámites ante la UARIV (PQRS, solicitudes de acreditaciones de inclusión en el RUV, actualización de información en el RUV).
3	Articular la realización del proceso de caracterización de la población victima del conflicto armado interno radicada en el Municipio de Mogotes, con los lineamientos, metodología e instrumentos propuestos por la UARIV para optimizar los procesos de atención, asistencia y reparación integral.
4	Adelantar las gestiones que faciliten el desarrollo de mínimo (1) evento de participación dirigido a la población víctima de conflicto armado interno, en la cual se realicen actividades de prevención del reclutamiento forzado de menores de edad, visibilizacion y prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.
5	Realizar acompañamiento y seguimiento a la implementación de las acciones proyectadas en el Plan de Retornos y Reubicaciones del Municipio de Mogotes – Santander, que se está desarrollando con la comunidad "casco urbano" del mismo.
6	Prestar apoyo en la coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación de las víctimas a nivel nacional, departamental y municipal, para el desarrollo de diferentes actividades enmarcadas en el Plan de Acción Territorial de la "Política Pública para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia" del Municipio de Mogotes – Santander
7	Apoyar en la consolidación de información y/o cargue en las Plataformas habilitadas por la UARIV, de los diferentes los reportes e informes de avance de la implementación de la Política Pública y los Planes de Acción de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Mogotes, tales como: Formato Único Territorial – Categoría Víctimas, Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST y Plataforma del Sistema de Gestión de Oferta – SIGO PAT que se maneja a través del Aplicativo VIVANTO.
8	Brindar soporte en la coordinación, desarrollo, proyección del acta de reunión y/o seguimiento a los compromisos derivados de las reuniones ordinarias y extraordinarias, según el caso, del Comité Territorial de Justicia Transicional y sus Subcomités Temáticos.
9	Realizar el seguimiento permanente y evaluación al proceso de implementación de Plan de Acción Territorial de la "Política Pública para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia", identificando las necesidades principales,

	avances y dificultades de articulación entre entidades estatales para elevarlos al Comité de Justicia Transicional Departamental.
10	Promover la realización de mínimo una (1) capacitación en educación financiera dirigida a la población víctima del conflicto armado interno radicada en el Municipio de Mogotes, con el propósito de socializar las líneas de crédito diferenciales y especializadas para este grupo poblacional y brindar orientaciones prácticas respecto del uso adecuado de recursos derivados de la indemnización administrativa en el momento que les sea reconocida.
11	Brindar apoyo en el desarrollo de las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En caso de resultar adjudicataria, comprometo a cumplir con las demás obligaciones descritas en los documentos previos y en el contrato que se suscriba.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: me comprometo a ejecutar las actividades descritas en el Alcance del objeto contractual por el término de cuatro **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO

El valor de la propuesta asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000,00) M/CTE.**, valor que pagará EL MUNICIPIO DE MOGOTES, a través de pagos parciales, así: **TRES (03) PAGOS PARCIALES** por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,00) M/CTE.**, previa presentación de informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incursa en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que, como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliada al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).
- Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley solicitados en la invitación.

Vigencia de la propuesta: un (01) mes

Atentamente;

SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA
C.C. NO 100756467 expedida en Málaga, Santander
dirección: vereda San Ignacio, finca San Ignacio
CORREO: XIMENAJOYA4@GMAIL.COM
TEL. 3234886866

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RINCON	JOYA	SANDRA XIMENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1007536467	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 04 MES 04 AÑO 2001

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO MÁLAGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Vereda San Ignacio, Finca San Ignacio

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO MOGOTES

TELÉFONO 3234886866 EMAIL ximenajoya4@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2017

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		INGENIERIA FORESTAL	06	2024	151226-0750201 STD

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOGOTES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRARISTA ENLACE DE VICTIMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 29					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOGOTES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7279240	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRARISTA ENLACE DE VICTIMAS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 29					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SOCORRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3138581998	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GENERALES					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 10 null 45						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI_NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 24/sep/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Magdalena, 24 Septiembre 2026 — *Ciudad y fecha*

María José Cerrero Rodríguez — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-08-25 10:27

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	XIMENA	RINCON	JOYA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1007536467

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MÁLAGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MOGOTES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MOGOTES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	MOGOTES

Dirección	["Calle 5 No. 7 -29"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$20.790.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$20.790.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCO AGRARIO	$10.000.000,00
COOMULDESA	$10.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	*Pariente*	Tipo de *documento de* identidad	Documento de identidad	*Descripción del potencial conflicto de interés*

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Sandra Ximena Rincon Joya

cédula de ciudadanía N° 1.007.536.467 expedida en Málaga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniera Forestal

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el 17 de septiembre del año 2013

Registrado al folio 958 Libro 14-W Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1944 del Ministerio de Justicia

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **97082**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, Republica de Colombia, a los DIECISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN

Considerando el Consejo que,

SANDRA XIMENA RINCON JOYA

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número **1.007.536.467** expedida en MÁLAGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título **Levantamiento participativo de la flora potencialmente apicola en la Laguna de Ortices** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES , SEIS , SIETE ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de **INGENIERA FORESTAL** con registro al folio número **958** del libro de diplomas **14-W.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta

El Rector,(fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Director,(fdo.) GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES

La Secretaria General,(fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los DIECISIETE días del mes de Septiembre de DOS MIL VEINTICUATRO

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

La República de Colombia
El ente territorial

Instituto
Isidoro Miranda Morantes

San José de Miranda - Santander

Aprobado oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander
según Resolución No. 07926 del 05 de Julio del 2002

Confiere a:

Sandra Ximena Rincón Joya

Identificado(a) con T.I. No. 1007536467 Expedida en Malaga

El Título de

Bachiller Técnico
Especialidad en Sistemas y Mantenimiento Electrónico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo
con el Proyecto Educativo Institucional - PEI

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel, en el

Libro No. 03 Folio No. 036 Diploma No. [illegible]

Dado en San José de Miranda, a los 06 días de Diciembre del año 2017

Mamá

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER

SE PERMITE CERTIFICAR:

Que la señora **SANDRA XIMENA RINCON JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.536.467 expedida en Málaga – Santander, prestó sus servicios mediante Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a la siguiente información:

No. Contrato	070 DE ABRIL 03 2025.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER.
Actividades del Contratista	1. Brindar información, orientación, capacitación y actualización a la población víctima del conflicto armado interno radicada en el Municipio de Mogotes, especialmente en todos los aspectos relacionados con el acceso a la oferta institucional disponible para este grupo poblacional. 2. Articular la realización del proceso de caracterización de la población víctima del conflicto armado interno radicada en el Municipio de Mogotes, con los lineamientos, metodología e instrumentos propuestos por la UARIV para optimizar los procesos de atención, asistencia y reparación integral. 3. Orientar y realizar acompañamiento a la población incluida en el registro único de víctimas del conflicto armado interno, en lo relacionado con los diferentes trámites ante la UARIV (PQRS, solicitudes de acreditaciones de inclusión en el RUV, actualización de información en el RUV). 4. Adelantar las gestiones que faciliten el desarrollo de mínimo (1) evento de participación dirigidos a la población víctima de conflicto armado interno, en la cual se realicen actividades de prevención del reclutamiento forzado de menores de edad, visibilizacion y prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado y educación en riesgo de MAP/MUSE/AE. 5. Promover la realización de mínimo una (1) capacitación en educación financiera dirigida a la población víctima del conflicto armado interno radicada en el Municipio de Mogotes, con el propósito de socializar las líneas de crédito diferenciales y especializadas para este grupo poblacional y brindar orientaciones prácticas respecto del uso adecuado de recursos derivados de la indemnización administrativa en el momento que les sea reconocida. 6. Realizar acompañamiento y seguimiento a la implementación de las acciones proyectadas en el Plan de Retornos y Reubicaciones del Municipio de Mogotes – Santander, que se está desarrollando con la comunidad "casco urbano" del mismo.

	7. Prestar apoyo en la coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación de las víctimas a nivel nacional, departamental y municipal, para el desarrollo de diferentes actividades enmarcadas en el Plan de Acción Territorial de la "Política Pública para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia" del Municipio de Mogotes – Santander. 8. Apoyar en la consolidación de información y/o cargue en las Plataformas habilitadas por la UARIV, de los diferentes los reportes e informes de avance de la implementación de la Política Pública y los Planes de Acción de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Mogotes, tales como: Formato Único Territorial – Categoría Víctimas, Reporte Unificado del sistema de *Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública* de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST y Plataforma del Sistema de Gestión de Oferta – SIGO PAT que se maneja a través del Aplicativo VIVANTO. 9. Brindar soporte en la coordinación, desarrollo, proyección del acta de reunión y/o seguimiento a los compromisos derivados de las reuniones ordinarias y extraordinarias, según el caso, del Comité Territorial de Justicia Transicional y sus Subcomités Temáticos. 10. Realizar el seguimiento permanente y evaluación al proceso de implementación de Plan de Acción Territorial de la "Política Pública para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia", identificando las necesidades principales, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales para elevarlos al Comité de Justicia Transicional Departamental. 11. Brindar apoyo en el desarrollo de las demás actividades necesarias para *el cabal cumplimiento del objeto contractual.*	
Plazo	**Inicial**	TRES (03) MESES.
	Adicional 01	UN (01) MES.
Fecha de Inicio	ABRIL 04 DE 2025.	
Fecha de Terminación	**Inicial**	JULIO 03 DE 2025.
	Adicional 01	AGOSTO 03 DE 2025.
Valor del contrato	**Inicial**	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000,00) M/CTE.
	Adicional 01	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,00) M/CTE.
Estado	LIQUIDADO	

No Contrato	148 DE AGOSTO 26 DE 2025.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE *MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON* LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN

	TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER.
Actividades del Contratista	1. Brindar información, orientación, capacitación y actualización a la población víctima del conflicto armado interno radicada en el Municipio de Mogotes, especialmente en todos los aspectos relacionados con el acceso a la oferta institucional disponible para este grupo poblacional. 2. Orientar y realizar acompañamiento a la población incluida en el registro único de víctimas del conflicto armado interno, en lo relacionado con los diferentes trámites ante la UARIV (PQRS, solicitudes de acreditaciones de inclusión en el RUV, actualización de información en el RUV). 3. Articular la realización del proceso de caracterización de la población víctima del conflicto armado interno radicada en el Municipio de Mogotes, *con los lineamientos, metodología e instrumentos propuestos por la UARIV* para optimizar los procesos de atención, asistencia y reparación integral. 4. Adelantar las gestiones que faciliten el desarrollo de mínimo (1) evento de participación dirigidos a la población víctima de conflicto armado interno, en la cual se realicen actividades de prevención del reclutamiento forzado de menores de edad, visibilizacion y prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado y educación en riesgo de MAP/MUSE/AEI. 5. Realizar acompañamiento y seguimiento a la implementación de las acciones proyectadas en el Plan de Retornos y Reubicaciones del Municipio de Mogotes – Santander, que se está desarrollando con la comunidad "casco urbano" del mismo. 6. Prestar apoyo en la coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación de las víctimas a nivel nacional, departamental y municipal, para el desarrollo de diferentes actividades enmarcadas en el Plan de Acción Territorial de la "Política *Pública para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas* del Conflicto Armado Interno en Colombia" del Municipio de Mogotes – Santander. 7. Apoyar en la consolidación de información y/o cargue en las Plataformas habilitadas por la UARIV, de los diferentes los reportes e informes de avance de la implementación de la Política Pública y los Planes de Acción de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Mogotes, tales como: Formato Único Territorial – Categoría Víctimas, Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST y Plataforma del Sistema de Gestión de Oferta – SIGO PAT que se maneja a través del Aplicativo VIVANTO. 8. Brindar soporte en la coordinación, desarrollo, proyección del acta de reunión y/o seguimiento a los compromisos derivados de las reuniones *ordinarias y extraordinarias, según el caso, del Comité Territorial de* Justicia Transicional y sus Subcomités Temáticos.

	9. Realizar el seguimiento permanente y evaluación al proceso de implementación de Plan de Acción Territorial de la "Política Pública para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia", identificando las necesidades principales, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales para elevarlos al Comité de Justicia Transicional Departamental. 10. Brindar apoyo en el desarrollo de las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Plazo inicial	TRES (03) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS.
Fecha de Inicio	AGOSTO 27 DE 2025.
Fecha de Terminación	DICIEMBRE 17 DE 2025.
Valor del contrato	*NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL ($9.990.000,00) M/CTE.*
Estado	LIQUIDADO

Se expide la presente en Mogotes-Santander, a los seis (06) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto: **Juan Carlos Rueda Pradilla**
Cargo: Aux. Administrativo – Sec. de Gobierno

Revisó y Aprobó: **Yessica Alejandra Rodriguez Vargas**
Cargo: Secretaria de Gobierno Municipal

MALAGA
(SANTANDER)

1.55 O+ F

04-ABR-2019 MALAGA

100753646720190705 00660

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.007.536.467

RINCON JOYA

SANDRA XIMENA



Resolucion R2024052924
del 22/11/2024

COPNIA



INGENIERIA FORESTAL

SANDRA XIMENA RINCON JOYA

ID 1007536467

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

MATRICULA PROFESIONAL

151226-0750201 STD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4769823

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SANDRA XIMENA RINCON JOYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1007536467, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 151226-0750201 STD desde el 22 de Noviembre de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024052924.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:47 horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007536467,** Apellidos y Nombres **RINCON JOYA SANDRA XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE MOGOTES**, con NIT **890205632-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14948880725

(415)7707212469984(8020) 000001494888072 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1007536467	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 13	1007536467

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Málaga 432

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	JOYA	SANDRA	XIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	San José de Miranda 684

41. Dirección principal: VRD Versalles FCA La hoyada

42. Correo electrónico: ximenajoya4@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3234886866	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0081	2022 02 15							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RINCON JOYA SANDRA XIMENA

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 14-01-2026 04:58:27PM

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303583359

PIB
09:59:26

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA XIMENA RINCON JOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007536467:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 10:02:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007536467
Código de Verificación	1007536467260924100253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:03:50 AM horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007536467**
Apellidos y Nombres: **RINCON JOYA SANDRA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 10:04:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007536467** y Nombre: **SANDRA XIMENA RINCON JOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148324292** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) SANDRA XIMENA RINCON JOYA identificado(a) con CC 1007536467 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 28/10/2024

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes 8 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

30506150

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

No.Radicación: 645147

FECHA DE RADICACIÓN: 24 09 2026

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [X] b) Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [] NO [X]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario [] D. Afiliado adicional []
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [] B. Independiente [X] C. Pensionado []
7. CÓDIGO: A315

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
RINCON	JOYA	SANDRA	XIMENA

9. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC
10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1007536467
11. SEXO BIOLÓGICO: X
12. SEXO IDENTIFICACIÓN: X — Cual?

13. NACIONALIDAD	14. LUGAR DE NACIMIENTO			15. FECHA NACIMIENTO		
	PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIA	MES	AÑO
COLOMBIA	COLOMBIA	SANTANDER	MALAGA	04	04	2001

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA	17. COMUNIDAD INDÍGENA	18. DISCAPACIDAD	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	19. TIENE ENCUESTA SISBÉN?	20. CLASIFICACIÓN SISBÉN	NIVEL	GRUPO	21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL	22. ARL
6		SI [] NO [X]		SI [] NO [X]					POSITIVA

23. AFP	24. IBC	25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	26. RESIDENCIA	DIRECCIÓN
COLPENSIONES	$2,700,000.00	$0.00		VDA SAN IGNACIO FINCA SAN IGNACIO

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO
	3234886866	ximenajoya4@gmail.com	SANTANDER

MUNICIPIO/ DISTRITO	LOCALIDAD/COMUNA	ZONA: CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL	IPS
MOGOTES				X		2757

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
30. SEXO BIOLÓGICO
31. SEXO IDENTIFICACIÓN — Cual?

32. NACIONALIDAD	33. LUGAR DE NACIMIENTO			34. FECHA NACIMIENTO		
	PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIA	MES	AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPARTA.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DIA	MES	AÑO
31												
32												
33												
34												
35												

Datos complementarios del Beneficiario

	43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD	46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE ENCUESTA SISBÉN: SI	NO	48. CLASIFICACIÓN SISBÉN: NIVEL	GRUPO	49. DISCAPACIDAD: SI	NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	50. DISCAPACIDAD PERMANENTE: SI	NO	51. Datos de residencia: DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ZONA: CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
31							I.	II.											
32							I.	II.											
33							I.	II.											
34							I.	II.											
35							I.	II.											

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
31							
32							
33							
34							
35							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social
56. Tipo documento de identificación
57. Número del documento de identificación
58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
59. Ubicación: DIRECCIÓN | TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO/ DISTRITO

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO
11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAIS I. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS
14. MOVILIDAD
A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO
B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO
15. TRASLADO
A) MISMO RÉGIMEN
B) DIFERENTE RÉGIMEN
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO
17. REPORTE DEL TRAMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
62. SEXO BIOLÓGICO
63. SEXO IDENTIFICACIÓN — Cual?

64. FECHA NACIMIENTO	65. EPS ANTERIOR	66. FECHA DE NOVEDAD	67. MOTIVO DE TRASLADO Código	68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y PAGADOR DE PENSIONES
DIA MES AÑO		24 09 2026		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. [X]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [X]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad.
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [X]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [X]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [X]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [X]
76. a) Autorizo mi consentimiento expreso para que Nueva EPS establezcamos comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [X]
b) Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, excluyo si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [X]
77. Aceptación de las condiciones para vincularte a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [X]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. [X]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario, aportante o afiliado adicional
81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [] MS [] RC [] TI [] CC [] CE [] SC [] PA [] CD [] AS [] PT []
Cantidad
Total

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016.
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.
Total Anexos

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL — Código del Municipio — Código del departamento
93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	95. FIRMA DEL FUNCIONARIO	96. FECHA DE RADICACIÓN: DIA	MES	AÑO	97. FECHA DE VALIDACIÓN: DIA	MES	AÑO
CC CE TI								

OBSERVACIONES:

VIGENCIA 2021

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA XIMENA RINCON JOYA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1007536467,** se encuentra afiliado/a desde **07/03/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de agosto de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CEMESO IPS S.A.S
NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33. San Gil - Santander
Cel. 310 773 2380 - 3164410048 Tel 7237917
Email: cemesoipssas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 51 662

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACION DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
07 Día	03 Mes	2025 Año	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de documento de identificación: CC: Cédula de Ciudadanía, CE: Cédula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, RC: Registro Civil)

Apellidos y Nombres	Sexo	Edad	Documento de Identificación	
RINCON JOYA SANDRA XIMENA	FEMENINO	23 AÑOS 11 MESES 2 DÍAS	CC Tipo	1007536467 Número

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) — N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP EN EL PUESTO DE TRABAJO PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL MINIMO DOS VECES DIA	HABITOS SALUDABLES DIETA Y EJERCICIO HACER DEPORTE MINIMO 30 MINUTOS DIA POR CINCO DIAS A LA SEMANA DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

BUENAS CONDICIONES GENERALES. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL NORMAL. NO PRESENTA SIGNOS SUGESTIVOS DE COVID 19 PORCENTAJE DE SATURACION NORMAL TEMPERATURA NORMAL NO PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA. CON EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL. PUEDE INICIAR LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS QUE SERA CONTRATADA.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:	Código de Seguridad	Firma:
Nombre: PINZON LASPRILLA EDGAR FERNANDO		Nombre: RINCON JOYA SANDRA XIMENA
R. M.: 01410 SSS L.S.O.: 004584 SSS	G198M1S51002	CC: 1007536467

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-59
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 4

RESOLUCION NÚMERO 00 - 4584 DE 2018

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91071950 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 2437 de 18 de Marzo de 2008 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 9107195 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 06 ABR 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Mónica Romero Salazar – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Certificación
Bancaria

Martes, 13 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SANDRA XIMENA RINCON JOYA identificado(a) con CC 1007536467, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	31281014296	2017-08-18	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes numeros: Medellin - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

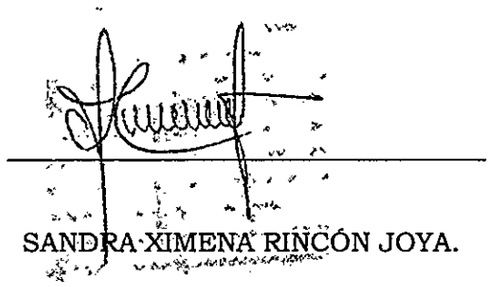
Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electronico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrito declara que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incursa en ninguna de ellas.

Dado en Mogotes, Santander a los __24__días del mes de __septiembre____ del año 2026

FIRMA 

NOMBRE SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA.

C.C. No C.C. No. 1.007.536.467 EXPEDIDA EN MÁLAGA, SANTANDER.

.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007536467 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2026 11:00 AM

Código Verificación: **EFD32UZM1T**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER

CERTIFICA

Que la señorita SANDRA XIMENA RINCON JOYA identificada con cedula de ciudadania No. 1007536467 expedida en Málaga Santander se encuentra a paz y salvo a 31 de diciembre de 2025 por concepto de impuestos y contribuciones en el Municipio de Mogotes Santander.

Expedida en el municipio de Mogotes, Departamento de Santander, a los seis (06) dias del mes de Enero del dos mil veintiséis (2026).

OSCAR IVAN MOJICA RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La suscrita secretaria de gobierno del Municipio de Mogotes, Santander, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente, necesario y disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.",** procedo a efectuar la verificación del cumplimiento de requisitos y criterios de evaluación exigidos en la respectiva invitación, en los siguientes términos:

Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico-económica, presentada el veinticuatro (24) de septiembre de 2026, por **SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.007.536.467 expedida en Málaga, Santander, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico económica misma, su hoja de vida con anexos que soportan su experiencia, formato único de hoja de vida, junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos y de experiencia; además adjunta los certificados que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que la oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forma parte de este procedimiento contractual del Estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la hoja de vida propuesta por **SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA,** se pudo establecer que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.007.536.467 expedida en Málaga, Santander, es persona capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato cuyo objeto contractual corresponde a la necesidad de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"**, con la eficiencia y calidad requeridas por la entidad territorial.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Mogotes - Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

MARÍA JOSÉ GUERRERO RODRÍGUEZ.
Secretaria de Gobierno Municipal.

Proyectó: Nayerly Juliana Oviedo Mendoza
CPS 122 – 2026 Apoyo Gestión Contractual

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 166 – 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.
CONTRATISTA: SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA.
IDENTIFICACION: C.C. No. 1.007.536.467 EXPEDIDA EN MÁLAGA, SANTANDER.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.
PLAZO: TRES (03) MESES.
VALOR: OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000,00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber: **LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL,** mayor de edad, vecina de Mogotes, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.222.029 expedida en Mogotes - Santander, quien obra en su condición de Alcaldesa del Municipio de Mogotes, y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionada el día 17 de Diciembre de 2023 mediante escritura pública No. 320 de la Notaria Única del Círculo Notarial de Mogotes, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; por una parte, y por la otra, **SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA,** mayor de edad, identificada cédula de ciudadanía No. 1.007.536 467 expedida en Málaga. - Santander, actuando en nombre propio, quien ha demostrado especial capacidad, experiencia e idoneidad para la celebración de este acto y afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que presupone la contratación de una persona natural o jurídica que por su experiencia y conocimiento está en capacidad para desarrollar una determinada labor encomendada. **b)** Que la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios aquellos destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable. **c)** Que de conformidad con lo expuesto en la Circular Conjunta del 19 de Octubre del 2010, emanada por la Contraloría General de la República en cualquiera de los eventos en que se presente la contratación por prestación de servicios deberán observarse los precisos parámetros definidos en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 según el cual para éste tipo de contrataciones debe existir certificación del jefe del organismo en que se dé cuenta de alguna de las siguientes situaciones: 1) imposibilidad de atención de la actividad con personal de planta, 2) cuando el desarrollo de la actividad requiere grado de especialización y, 3) cuando existiendo personal de planta éste no es suficiente. **d)** Que, dentro del presente contrato, existe certificación en donde consta la imposibilidad de que sea prestado este servicio con personal de planta basados en las condiciones de insuficiencia, así mismo se han revisado y verificado las condiciones de idoneidad y experiencia, exigidas en los estudios previos para la contratación de servicios profesionales. **e)** Que para asumir el valor del contrato dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026 se apropiaron recursos de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 - 00497 de fecha veintidós (22) de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **f)** Que conforme al acta de verificación de idoneidad y experiencia, **SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA**, es persona capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato cuyo objeto sea **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER"** con la eficiencia requeridas por la entidad territorial. **g)** Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los estudios previos se estableció la necesidad del servicio a satisfacer, enmarcada la misma al interior de proceso de planeación estratégica en el cual se definió de manera precisa no solo dicha necesidad, sino también los recursos con los cuales se cubrirá la contratación y el plazo dentro del cual se habrá de producir dicha satisfacción. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL: LA CONTRATISTA** deberá ejecutar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN**

TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER".
PARÁGRAFO: La contratista realizará, entre otras, las siguientes actividades:

ACTIVIDADES QUE DEBERÁ DESARROLLAR EL CONTRATISTA	
1	Brindar información, orientación, capacitación y actualización a la población víctima del conflicto armado interno radicada en el Municipio de Mogotes, especialmente en todos los aspectos relacionados con el acceso a la oferta institucional disponible para este grupo poblacional.
2	Orientar y realizar acompañamiento a la población incluida en el registro único de víctimas del conflicto armado interno en lo relacionado con los diferentes trámites ante la UARIV (PQRS, solicitudes de acreditaciones de inclusión en el RUV, actualización de información en el RUV).
3	Articular la realización del proceso de caracterización de la población victima del conflicto armado interno radicada en el Municipio de Mogotes, con los lineamientos, metodología e instrumentos propuestos por la UARIV para optimizar los procesos de atención, asistencia y reparación integral.
4	Adelantar las gestiones que faciliten el desarrollo de mínimo (1) evento de participación dirigido a la población víctima de conflicto armado interno, en la cual se realicen actividades de prevención del reclutamiento forzado de menores de edad, visibilizacion y prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.
5	Realizar acompañamiento y seguimiento a la implementación de las acciones proyectadas en el Plan de Retornos y Reubicaciones del Municipio de Mogotes – Santander, que se está desarrollando con la comunidad "casco urbano" del mismo.
6	Prestar apoyo en la coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación de las víctimas a nivel nacional, departamental y municipal, para el desarrollo de diferentes actividades enmarcadas en el Plan de Acción Territorial de la "Política Pública para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia" del Municipio de Mogotes – Santander
7	Apoyar en la consolidación de información y/o cargue en las Plataformas habilitadas por la UARIV, de los diferentes los reportes e informes de avance de la implementación de la Política Pública y los Planes de Acción de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Mogotes, tales como: Formato Único Territorial – Categoría Víctimas, Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST y Plataforma del Sistema de Gestión de Oferta – SIGO PAT que se maneja a través del Aplicativo VIVANTO.
8	Brindar soporte en la coordinación, desarrollo, proyección del acta de reunión y/o seguimiento a los compromisos derivados de las reuniones ordinarias y extraordinarias, según el caso, del Comité Territorial de Justicia Transicional y sus Subcomités Temáticos.
9	Realizar el seguimiento permanente y evaluación al proceso de implementación de Plan de Acción Territorial de la "Política Pública para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia", identificando las necesidades principales, avances y dificultades de articulación entre entidades estatales para elevarlos al Comité de Justicia Transicional Departamental.
10	Promover la realización de mínimo una (1) capacitación en educación financiera dirigida a la población víctima del conflicto armado interno radicada en el Municipio de Mogotes, con el propósito de socializar las líneas de crédito diferenciales y especializadas para este grupo poblacional y brindar orientaciones prácticas respecto del uso adecuado de recursos derivados de la indemnización administrativa en el momento que les sea reconocida.
11	Brindar apoyo en el desarrollo de las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO: Este contrato de prestación de servicios profesionales tendrá un plazo total de ejecución de **TRES (03) MESES,** contados desde la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA. -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos fiscales y legales el valor total del contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000,00) M/CTE,** suma que el Municipio pagará a la contratista, así: **TRES (03) PAGOS PARCIALES** por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000,00) M/CTE.,** previa presentación del informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para ello el Municipio se obliga a consignar el valor antes descrito, previos los descuentos de oficina pagadora del Municipio, mediante el giro de título valor cheque para ser cobrado por ventanilla o transferencia en efectivo a la cuenta de ahorros que la contratista indique al presentar la correspondiente factura e informe de actividades, o ya con pago a favor del autorizado que la Contratista indique. De acuerdo a lo anterior la contratista deberá presentar ante el Municipio la correspondiente cuenta de cobro o factura de venta de servicios junto a un informe escrito de actividades realizadas durante el periodo de ejecución que haya transcurrido, bien desde el inicio o desde el pago anterior que se le haya efectuado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Contratista, autoriza a la Contratante, para que, por conducto de su *oficina de pagaduría, efectúe en cada pago, las deducciones por concepto de los gravámenes* municipales, departamentales o nacionales que se llegaren a causar conforme a derecho por tal desembolso, y para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Serán obligaciones del Municipio, las siguientes: **1.** Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. **2.** Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato **3.** Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. **4.** Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato **5.** Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones de la contratista **6.** Verificar los pagos en los plazos pactados. **7.** Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte de la contratista, en cuanto le corresponda. **8.** Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse **9.** Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato. **2.** Prestar servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida. **3.** Aceptar la supervisión por parte del contratante. **4.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **5.** Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello esté obligado, incluido el contenido de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 sobre riesgos laborales. **6.** Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba. **7.** Garantizar el uso de los elementos y la aplicación de las medidas de seguridad y protección personal para la ejecución de sus actividades. **8.** Utilizar toda su diligencia y conocimientos para el óptimo desarrollo de las actividades previstas en el alcance del objeto contractual. **9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **11.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **12.** Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **13.** Presentar como soporte de pago informes sobre la ejecución del contrato. **14.** Se obliga a dar cumplimiento de la normatividad legal vigente y aplicable en materia de Seguridad Social en el Trabajo en el desarrollo del presente contrato por lo que acatara estrictamente el cumplimiento en esta materia. **15.** Participar activamente de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el trabajo programadas por la Administración durante la ejecución del Contrato. **16.** Apoyar el cumplimiento de las actividades de implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG. **17.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a las normas aplicables para cada caso particular y con la suspensión inmediata del contrato. **18**. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA. - INDEPENDENCIA DE LA CONTRATISTA:** La contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de la contraprestación estipulada por la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Mogotes, Santander. **CLÁUSULA OCTAVA:** Los gastos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y los demás requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato tales como alimentación, alojamiento, transporte, etc., estarán a cargo de la Contratista. **CLÁUSULA NOVENA: CADUCIDAD:** El Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencia que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria se regirá al tenor del artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DECIMA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria el equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se hubiere allanado a cumplir. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - El simple retardo en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida o a la que se haya allanado a cumplir o hacer las exigencias de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA:** Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de

garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del *presente decreto no es obligatoria. La respectiva justificación*, se encuentra contenida en el estudio previo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:** La Contratista mantendrá indemne al Municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por la Contratista o sus representantes durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor monetario que el Municipio se compromete a pagar por el presente contrato, se hará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal 2025 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 - 00497 de fecha veintidós (22) de septiembre de 2026, que para los efectos ha expedido la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DE LA CESION DEL CONTRATO:** El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por la Contratista sin el consentimiento previo y escrito del municipio**. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y su elevación por escrito. Deberá efectuarse luego el registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** La Contratista manifiesta que se obliga a cumplir con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1.993, 797 de 2002, 828 de 2003 y 1562 de 2012, junto al decreto reglamentario 723 de 2013 Decreto 1273 de 2018 en cuanto al pago de aportes al régimen de salud, pensiones y riesgos laborales a demostrarlo ante el Municipio al momento en que se le vaya a realizar el pago. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA:** La supervisión del presente contrato será efectuada por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL,** a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento progresivo del mismo, al momento del pago a la contratista; además cumplirá las exigencias y obligaciones que la ley le impone a quien supervisa el contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** Se deja expresa constancia de que el presente contrato estatal de prestación de servicios profesionales se realiza de manera directa por el Municipio únicamente en consideración especial a la persona, capacidad, idoneidad, responsabilidad y experiencia demostrada por la Contratista, advirtiendo que no existe en la planta de personal del Municipio una persona disponible, idónea y con experiencia para cumplir las actividades que comprende el presente negocio jurídico. **EN CONSTANCIA, SE FIRMA A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.

SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA.
Contratista

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró	Nayerly Juliana Oviedo Mendoza	CPS 122 – 2026 Apoyo Gestión Contractual	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	María José Guerrero Rodríguez	Secretaria de Gobierno Municipal	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos	Abog. Diego Ortiz	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Proyectó y aprobó estudios del sector	Leonardo Benavides Figueroa.	Contador- Estudios del sector.	
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal.			

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

LA ALCALDESA del Municipio de Mogotes, Santander, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 166 con SANDRA XIMENA RINCÓN JOYA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.536.467 expedida en Malaga, Santander.
2. Que, el objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL, PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.**
3. Que, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.
4. Que se requiere designar un supervisor idóneo con conocimientos para ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, por lo que, se

DESIGNA:

1. Designar como supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 166 - 2026 a:

DATOS DE LA SUPERVISORA	
Nombre completo:	María José Guerrero Rodríguez.
Documento de identidad:	1005329390
Cargo:	Secretaria de Gobierno Municipal.
Dependencia:	Secretaria de Gobierno Municipal.

2. La supervisora designada ejercerá las funciones de seguimiento y control administrativo, técnico, legal y financiero, de conformidad con la ley y manual de supervisión de la entidad.

Dado en Mogotes, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal.

NOTIFICACIÓN A LA SUPERVISORA: Acepto la designación y declaro no encontrarme incurso en causales de impedimento o incompatibilidad.

Firma de la notificada,

MARÍA JOSÉ GUERRERO RODRÍGUEZ.
Secretaria de Gobierno Municipal.

Fecha: veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).